



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLIV

Morelia, Mich., Martes 1º de Mayo del 2012

NUM. 21

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Fausto Vallejo Figueroa

Secretario de Gobierno

Lic. J. Jesús Reyna García

Director del Periódico Oficial

Lic. Vicente Martínez Hinojosa

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 250 ejemplares

Esta sección consta de 24 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 16.00 del día

\$ 22.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COPÁNDARO 2012-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRECE

EN LA LOCALIDAD DE COPÁNDARO DE GALEANA, MUNICIPIO DE COPÁNDARO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 9:00 HORAS. DEL DÍA LUNES 23 DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES LOS C. ARMANDO FERREIRA ACOSTA, C. PROFR. ESEQUIEL NÚÑEZ CHÁVEZ, PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LOS REGIDORES, CC. ARMANDO CASTAÑEDA CORONA, HUMBERTO ORTIZ ORTIZ, JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, TANIA PILLE ORTIZ, ALEJANDRO MEDRANO JACUINDE, VIRGINIA ACOSTA CORONA, C. CARLOS ALBERTO ZAMA CON ROSALES Y EL C. DAVID GARCÍA GARCÍA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETIVO DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO TRECE DEL H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO A FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. ...

2. ...

3. ...

4. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015, PARA EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN.

.....
.....
.....
CUARTO PUNTO.- LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015, PARA EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO FERREIRA ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA EL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA EL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN, MISMO QUE YA HABÍA SIDO ANALIZADO EN VARIAS SESIONES DE TRABAJO CON LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y REPRESENTANTES POPULARES, POR LO QUE NUEVAMENTE SE DA LECTURA PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO Y DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL TRABAJO EN UNA FORMA PLANEADA, CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS, METAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, EN USO DE LA VOZ EL C. ARMANDO CASTAÑEDA CORONA, MANIFIESTA QUE ESTÁ DE ACUERDO EN CONTENIDO DE DICHO DOCUMENTO Y EXHORTA A LOS COMPAÑEROS DEL H. AYUNTAMIENTO A QUE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO ESTÉN CONTEMPLADAS EN EL DOCUMENTO QUE SE ESTÁ PROPONIENDO. UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012-2015, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN, VOTANDO A FAVOR LOS NUEVE INTEGRANTES QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE, APROBANDO POR UNANIMIDAD

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA ANTES SEÑALADO QUE FUE RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y PARA MAYOR LEGALIDAD LA AUTORIZAN CON SU FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE.

C. ARMANDO FERREIRA ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. PROF. ESEQUIEL NÚÑEZ CHÁVEZ, SÍNDICO MUNICIPAL. (Firmados)

REGIDORES

C. ARMANDO CASTAÑEDA CORONA, REGIDOR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EDUCACIÓN PÚBLICA, CULTURA Y TURISMO.- C. HUMBERTO ORTIZ ORTIZ, REGIDOR DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y PESCA.- C. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.- C. TANIA PILLE ORTIZ, REGIDORA DE SALUD, MUJER Y JUVENTUD.- C. ALEJANDRO MEDRANO JACUINDE, REGIDOR DE ASUNTOS MIGRATORIOS Y DEPORTE.- C. VIRGINIA ACOSTA CORONA, REGIDORA DE ECOLOGÍA, FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIO.- C. CARLOS ALBERTO ZAMACONA ROSALES, REGIDOR DE

PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL.- C. DAVID GARCÍA GARCÍA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. (Firmados)

El suscrito C. David García García, Secretario del H. Ayuntamiento de Copándaro, Michoacán, en base a las facultades que me confiere el artículo 53 fracción III, V, VIII, y artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, hago constar, CERTIFICO y doy fe, que la presente copia fotostática es tomada fielmente y exacta de su original del libro de actas de Cabildo, de la sesión extraordinaria número trece, de fecha 23 de abril de 2012 y consta de dos fojas.

Se expide la presente CERTIFICACIÓN, en la población de Copándaro de Galeana, Michoacán, a los 23 días del mes de abril del 2012 dos mil doce.

A T E N T A M E N T E

C. DAVID GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO EL H. AYUNTAMIENTO
(Firmado)

H. AYUNTAMIENTO DE COPÁNDARO, MICHOACÁN ADMINISTRACIÓN 2012-2015

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COPÁNDARO, 2012-2015

C O N T E N I D O

1. PRESENTACIÓN.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO.

- 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.2 Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 2.3 Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- 2.4 Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

3. FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

4. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.

- 4.1 Antecedentes.
- 4.2 Indicadores de Desarrollo.
- 4.3 Desarrollo Económico.
- 4.4 Seguridad Pública.

- 4.5 Comunicaciones.
- 4.6 Servicios de Educación.
- 4.7 Familia, Viviendas e Infraestructura Básica.
- 4.8 Servicios de Salud.
- 4.9 Desarrollo Urbano.
- 4.10 Servicios Municipales.
- 4.11 Medio ambiente.
- 4.12 Administración Pública.
- 4.13 Recursos Públicos.

5. OBJETIVOS.

6.- EJES ESTRATÉGICOS.

- 6.1 Desarrollo Económico.
- 6.2 Seguridad Pública.
- 6.3 Infraestructura para el Desarrollo.
- 6.4 Educación, Cultura y Deporte.
- 6.5 Desarrollo Social.
- 6.6 Servicios Municipales eficientes.
- 6.7 Desarrollo y modernización de la administración pública.
- 6.8 Municipio Sustentable.

7.- PROGRAMA GENERAL DE OBRAS.

8.- CONCLUSIÓN.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COPÁNDARO, MICHOACÁN 2012-2015

1. PRESENTACIÓN.

El Ayuntamiento Constitucional de Copándaro, de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades que la Ley le otorga, presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, que integra los planteamientos, objetivos, metas y programas a desarrollar a lo largo del período constitucional. El rumbo lo determina la participación de la ciudadanía para que este Municipio se distinga por su liderazgo regional, atención a las demandas sociales, transparencia en el uso y ejercicio de los recursos públicos y competitividad de sus sectores productivos.

El Plan se formuló con una visión de corto y mediano plazo, en base a un ejercicio de planeación democrática que posibilita la fijación de objetivos y que se materializa en compromisos y acciones concretas. Lo que se busca a través de esta herramienta es la mejora de la calidad de vida para los copandarenses. El Plan representa un esfuerzo compartido para satisfacer las necesidades relativas al desarrollo económico y social, la seguridad pública, la calidad de los servicios municipales, la eficiencia en la administración de los recursos, la construcción de

infraestructura básica carretera e hidráulica, la educación, la cultura y el deporte.

Para la actual Administración Municipal es de suma importancia que se cuente con un documento rector de las acciones que habrán de llevarse a cabo en su quehacer cotidiano de Gobierno, consultadas con los propios ciudadanos a través de diferentes órganos de consulta, ya que de esta forma se estará trabajando con mayor certeza de lo que se pretende alcanzar, lo que permitirá la elaboración oportuna de programas específicos y presupuestos concretos, con metas y objetivos claros, que permitan un seguimiento preciso de las obras y acciones y nos permitan evaluar los logros y avances correspondientes, con lo que se tendrá la seguridad que se va por el camino correcto, atendiendo las necesidades y desarrollando los potenciales del Municipio, con la garantía que proporciona el que son los propios actores sociales quienes marcaron las rutas a transitar y por ende las acciones que realice el Gobierno municipal serán con toda seguridad aprobadas por los ciudadanos. Por eso, respetuosos del mandato de la Ley y acatando los tiempos y las formas, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo que habrá de regir las acciones a realizar en los 3 años 7 meses, para los cuales fuimos electos. Este Plan es resultado de un auténtico proceso de deliberación, democrático, plural e incluyente, que recoge las inquietudes y necesidades de todos los sectores de la sociedad.

C Armando Ferreira Acosta,
Presidente Municipal.

Profr. Ezequiel Núñez Chávez
Síndico

Regidores:

Armando Castañeda Corona
Comisión de Educación Cultura, Turismo y Acceso a la Información
Humberto Ortiz Ortiz
Comisión de Asuntos Agropecuarios y Pesca
José Manuel Chavez Lopez
Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Tania Pille Ortiz
Comisión de Salud, Mujer y Juventud
Virginia Acosta Corona
Comisión de Ecología, Fomento Industria y Comercio
Alejandro Medrano Jacuinde
Comisión de Asuntos Migratorios y Deporte
Arq. J. Trinidad Chavez Bárcenas
Comisión de Planeación, Programación, Desarrollo y Asistencia Social.

Administración Pública Municipal.

C. David Garcia Garcia; Secretario del H. Ayuntamiento.-
 Lic. Javier Chávez Fuentes, Contralor Municipal
 C. Raúl Chanocua Chávez; Tesorero Municipal
 C. Josefina Núñez Tapia; Directora del DIF Municipal.-
 C. Ana María Domínguez García; Secretaria Particular del Presidente.-
 Lic. Gilberto Pizarro Hernández; Asesor Jurídico.-
 C. José Luis Dagio Ramírez; Director de Seguridad Pública.-
 C. Ángel Ortiz Garcia; Oficial Mayor.-
 Ing. Sergio Álvarez Medrano; Director de Obras Públicas.-
 Ing. Eugenio Medrano Guzmán; Director de Desarrollo Rural
 C. Antonio Acosta Luna; Coordinador de Programas Sociales.
 C. Roberto Alvarado Pintor; Director de Agua Potable.-

2. FUNDAMENTO JURÍDICO.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de los artículos 25, 26 y 115 otorga al Estado Mexicano el papel de rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo económico y social de la Nación, a través de la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica. En dichos preceptos, se fijan las bases para el Sistema Nacional de Planeación Democrática; de esta manera, queda garantizada la participación de las entidades federativas y de los municipios en la definición y alcance de los objetivos planteados en los Programas de Gobierno.

A continuación se describen en forma esquemática los principios jurídicos que sustentan las actividades de planeación que se desarrollan en el ámbito municipal, y en particular aquellos que norman el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2012 -2015.

2.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado;
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley;

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e,
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor; y,

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 la Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

2.2 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO 15. El Estado tendrá como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Cada municipio conservará la extensión y límites que le señale la Ley de División Territorial.

ARTÍCULO 111. El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las disposiciones de esta Constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

ARTÍCULO 130. El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

2.3 LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO 19. «Una vez aprobados el Plan y los Programas serán obligatorios para..... y para los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias».

ARTÍCULO 26. Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, regionales y especiales..... y ayuntamientos, elaborarán programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 33. Los ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieran convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

- I. Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo para su examen y opinión, dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que comprenda el Ayuntamiento respectivo;
- II. Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario, pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa municipal;
- III. Los ayuntamientos vincularán sus programas con los Presupuestos de Egresos correspondientes; y,
- IV. Los presidentes municipales informarán por escrito a la legislatura sobre el avance y resultado de la ejecución de los planes de desarrollo de su

municipio. Dicha información deberá efectuarse en el mes de junio de cada año, excepto el primer año de su ejercicio.

ARTÍCULO 35. «...Se publicará... y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión.

«Las modificaciones sustanciales al Plan y Programas de Desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación».

ARTÍCULO 36. «El Ejecutivo del Estado podrá coordinar y convenir con el Gobierno Federal y con los ayuntamientos de la entidad, observando las formalidades que en cada caso procedan, las acciones que se requiera para la planeación y el desarrollo».

ARTÍCULO 40. «Los convenios que en materia de planeación y desarrollo suscriba el Gobierno del Estado con administraciones municipales, tenderán al fortalecimiento de la capacidad económica, administrativa y financiera de los Municipios y a impulsar la capacidad productiva y cultural de sus habitantes, de acuerdo con el desarrollo equilibrado del Estado».

ARTÍCULO 43. «Los convenios sobre la planeación y el desarrollo que el Ejecutivo del Estado suscriba con el Ejecutivo Federal y con los Ayuntamientos, serán publicados en el Periódico Oficial».

ARTÍCULO 47. «Las iniciativas de Ley de Ingresos del Estado y de los Municipios, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado y los Proyectos de Presupuesto de los Municipios y entidades de la Administración Pública no integrados en los proyectos mencionados, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan y los Programas a que se refiere esta Ley».

2.4 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ARTÍCULO 32. Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

- a) En materia de Política Interior:
 - VI. Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- b) En materia de Administración Pública:
 - I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de

los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno.

ARTÍCULO 107. Los planes municipales de desarrollo de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de cuatro meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

El H. Ayuntamiento de Copandaro, respaldado en las facultades que le otorgan los ordenamientos federales y estatales, ha elaborado el presente Plan Municipal de Desarrollo, a través del cual pretende impulsar decididamente el desarrollo de todas las localidades del Municipio, mejorar la calidad de vida de sus habitantes, adecuar los sistemas de trabajo institucional a las nuevas tecnologías, así como ejercer con eficiencia y transparencia los recursos financieros que le sean confiados por el pueblo.

3. FILOSOFÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

La filosofía de la administración 2012-2015 se integra por la misión, visión y valores que distinguirán y regirán la gestión del Gobierno Municipal.

MISIÓN

Ser un Gobierno Municipal honesto y transparente, con amplia vocación de servicio, que a través de su esfuerzo compartido con la ciudadanía, integre, promueva y coordine los programas, proyectos y políticas públicas con sentido social para elevar la calidad de vida de los copandarenses.

VISIÓN

Ser el Municipio líder, vanguardista y competitivo, sustentado en la fortaleza de sus habitantes y la alianza de sociedad y gobierno, reconocido en los ámbitos regional y estatal, en virtud de que todos trabajen y participen en su progreso.

VALORES

- Participación ciudadana.
- Planeación participativa.
- Corresponsabilidad.

- Integralidad.
- Equidad.
- Desarrollo económico y social equilibrado.
- Bienestar social generalizado.
- Servicios públicos de excelencia.
- Conservación y mejoramiento del medio ambiente y el entorno ecológico.
- Aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Respeto a los derechos humanos.
- Modernización Administrativa.
- Profesionalización de servidores públicos.
- Transparencia en la administración y aplicación de los recursos públicos.
- Honestidad.

4. DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO.

Copandaro se localiza en la Región III Cuitzeo del Estado de Michoacán y comprende una extensión territorial de 130.63 kilómetros cuadrados y representa el 0.21 % de la superficie del Estado. Copandaro colinda al norte con los municipios de Cuitzeo y Huandacareo, al este y sur con Tarimbaro y al oeste con Chucándiro. Su distancia a la capital del Estado es de 30 Kilómetros Aproximadamente.

4.1 Antecedentes

Copándaro se compone de las palabras purépechas «cupanda» que significa aguacate y «ro», «Lugar; entonces el nombre significa lugar de aguacates.

Después de la llegada de los españoles, el pueblo que fue sometido en la segunda mitad del siglo XVI, es evangelizado por la orden religiosa de los agustinos, destacando la labor de Fray Gerónimo de Magdalena, quien después de organizar a la población, dirigió la construcción de un templo entre los años 1560 y 1567. Años más tarde, los agustinos edificaron su convento.

En el siglo XIX, de acuerdo con la Ley Territorial de 1831, Copándaro formó parte del Municipio de Cuitzeo, en calidad de tenencia. El 31 de diciembre de 1949, se le dio la categoría de Municipio, llamándosele, Copándaro de Galeana.

Mapa 1. Región Cuitzeo.



LOCALIDADES.

De acuerdo a la información del XII Censo General de Población y Vivienda levantada en el año 2010, el Municipio de Copándaro cuenta con 8,952 habitantes dentro de las siguientes localidades:

Número	Localidad	Número de Habitantes	%
0001	Copándaro de Galeana	3231	36.03
0002	Arúmbaro	602	6.72
0003	Las Canoas	287	3.28
0004	Cañada de la Yerbabuena	351	3.92
0005	Congotzio (Congosio)	120	1.34
0006	Las Cruces	40	0.45
0007	El Fresno	104	1.16
0009	El Nispo	390	4.36
0010	Palo Alto	45	0.52
0011	Rosa de Castilla	104	1.16
0012	San Agustín del Maíz	1452	16.2
0013	Santa Rita	726	8.11
0009	El Nispo	415	4.64
0010	Palo Alto	55	0.61
0011	Rosa de Castilla	104	1.16
0013	Santa Rita	926	10.34
TOTAL		8952	100

Fuente INEGI, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Información; Investigación año 2010.

El Municipio concentra al 39.74 % de su población en la cabecera municipal denominada Copandaro. Del total de la

población, el 48% son del género masculino mientras el 52% restante pertenece al género femenino.

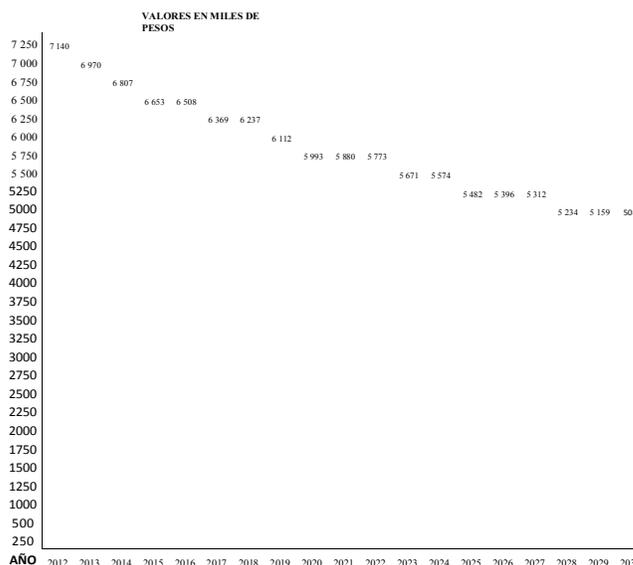
Poblaciones de Copandaro por Tamaño de Localidad, INEGI 2010.

Población	Copándaro
Población total, 2010	8952
Población total hombres, 2010	4191
Población total mujeres, 2010	4761
Porcentaje de población de 15 a 29 años, 2010	25.6
Porcentaje de población de 15 a 29 años hombres, 2010	23.8
Porcentaje de población de 15 a 29 años mujeres, 2010	27.2
Porcentaje de población de 60 y más años, 2010	12.4
Porcentaje de población de 60 y más años hombres, 2010	13.2
Porcentaje de población de 60 y más años mujeres, 2010	11.6
Relación hombres-mujeres, 2010	88.0

Gráfica 1. Pronóstico de Población de Copándaro

COMPORTAMIENTO DE LA POBLACIÓN AÑOS 2012 -2030

VALORES EN MILES DE PESOS



AÑO	POBLACION
2012	7 140
2013	6 970
2014	6 807
2015	6 653
2016	6 508
2017	6 369
2018	6 237
2019	6 112
2020	5 993
2021	5 880
2022	5 773

hasta un salario mínimo, el 53% de uno a tres salarios mínimos, el 17% de tres a cinco salarios mínimos, tan solo el 2% recibe más de diez salarios mínimos y el 7% no especificó su rango de ingreso.

4.4 Seguridad Pública.

Habitantes pues además de determinar las condiciones de certidumbre para los copandarenses, también influye en la atracción de las inversiones.

INEGI al 2009, reporta que el Municipio de Copándaro registró 17 delitos de los cuales el 60% se identifica por robo y el 11% por lesiones dolosas. El resto de los delitos no representan más del 10% por concepto. Así mismo, se reporta un 1 accidente de tránsito terrestre.

La seguridad pública representa uno de los rubros más importantes para las autoridades municipales, estatales y federales.

Delitos Registrados en Copándaro, INEGI 2010.

4.5 Comunicaciones.

El Municipio cuenta una importante red de caminos pavimentados, donde destacan: la carretera federal número 43, tramo Morelia, Salamanca y la autopista México - Guadalajara. Tiene comunicación a sus localidades, a través de caminos pavimentados y caminos de terracería.

La utilidad que representan estos caminos para los habitantes del municipio es fundamental, sin embargo la mayoría de ellos requieren de mantenimiento, conservación y revestimiento.

Para lograr lo anterior, se requiere de un programa anual de construcción, rehabilitación y conservación de caminos que permita mantenerlos en buen estado durante todo el año. Adicionalmente, el municipio cuenta con servicios de autobuses foráneos, taxis y transporte de carga.

Los habitantes del municipio, también disponen de medios de comunicación como el teléfono y el correo y las comunicaciones a través de la red de internet.

4.6 Servicios de Educación.

Un componente importante para cualquier comunidad es la educación y el grado de alfabetización. De acuerdo con los datos del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2009 y del II Conteo de Población de 2009, la población Mayor de 15 años alfabetizada se incrementó de 89.1 a 98.8%.

Copandaro fue declarado libre de analfabetismo en mayo del 2007, como producto del programa ALFA TV. Para lograrlo, el municipio registró como alfabetizada al menos el 98% de su población mayor de 15 años.

Comportamiento Inversamente Proporcional de Analfabetismo y Rezago Educativo en Copandaro, INEGI. El Municipio cuenta con infraestructura educativa insuficiente en aulas para cubrir la demanda hasta el nivel básico.

Actualmente, el INEGI reporta que existen 27 planteles: 9 de preescolar, 11 de primaria, 6 de secundaria, 1 de bachillerato (CBTA)

La baja percepción de ingresos en las familias, la inadecuada alimentación, la falta de espacios educativos, las malas condiciones de edificios y aulas, la irresponsabilidad así como la deficiente preparación de quienes imparten la enseñanza, hacen que éste sector se vea disminuido en sus propósitos, dando como resultado, un bajo nivel de preparación de quienes reciben educación.

Mapa 5. Escuelas de Educación Preescolar y Primaria en Copándaro.

4.7 Familia, Viviendas e Infraestructura Básica.

Al 2010, INEGI reportó contar con 2,198 viviendas particulares habitadas de las cuales, el 91% tienen piso diferente de tierra ya sea de cemento o firme, madera, mosaico u otro material, el 9% de tierra. La creación de apoyos para mejorar el piso en viviendas, de tierra a firme, representa un área de oportunidad para mejorar la calidad de vida de la población.

En cuanto a la cobertura de servicios básicos en viviendas, las cifras son alentadoras. El 99% de las viviendas cuenta con servicio de energía eléctrica, el 91 % con servicio de agua entubada por medio de una red pública y el 94% disponen de servicio de drenaje, ya sea conectado a la red pública, fosa séptica, con desagüe a barranca, grieta o lago.

Servicios Básicos y Material de Piso en Viviendas de Copándaro, INEGI 2010.

4.8 Servicios de Salud.

La cultura y el deporte representan una gran área de oportunidad para el cuidado de la salud física y mental minimizando las enfermedades no transmisibles. Éstas se adquieren cada día con más frecuencia gracias a la adopción de conductas no saludables como la deficiente alimentación y la mala nutrición, así como el consumo de alcohol y tabaco.

Para el 2010, el INEGI reporta que la población derechohabiente a servicios de salud es de 6 mil 062 personas, quedando sin derecho al servicio de salud un 32 % de la población total, con una infraestructura de salud se compone de 3 unidades médicas de consulta externa, las cuales se consideran insuficientes. En éstas, laboran 10 elementos incluyendo médicos, residentes, pasantes, odontólogos y otros. Por otra parte tenemos que en el IMSS se atiende al 6 % mientras que a través del ISSSTE se atiende al 8 %, con el seguro popular se benefician 1472 familias.

El municipio no cuenta con clínicas de hospitalización general, o médicos especialistas, lo que ocasiona el desplazamiento a la Cd. de Morelia con el consecuente costo económico.

4.9 Desarrollo Urbano.

El Municipio de Copandaro cuenta con algunos asentamientos humanos cuya formación se ha dado de manera irregular. Entre ellos se incluye el fraccionamiento los zapotes que se encuentra ubicado al poniente de la comunidad de Santa Rita, fraccionamiento Real Copándaro, ubicado al poniente de la cabecera municipal, fraccionamiento habitacional ejidal, ubicado en la localidad de Santa Rita, fraccionamientos el pirul y el Nispo, ubicados al sur de la comunidad de Santa Rita, fraccionamiento Camelinas, ubicado en las calles Miguel Hidalgo, Matamoros y Lázaro Cárdenas de la cabecera municipal, Fraccionamiento Esmeralda, ubicado en la comunidad de San Agustín del Maíz, Asentamiento los Estanques, que se encuentra ubicado al suroeste de la comunidad de el Nispo, Asentamiento Irregular Antorchista, ubicado al poniente de la Cabecera Municipal

4.10 Servicios Municipales.

Los servicios municipales de agua potable, saneamiento, disposición de residuos sólidos y del alumbrado público acusan algunos rezagos en el cumplimiento de las normas oficiales en cada rubro y se hace necesario dotarlos de la eficiencia y calidad que los ciudadanos justamente reclaman.

4.11 Medio ambiente.

Los recursos naturales del municipio de Copandaro requieren de atención preventiva para que no sufran los estragos tradicionales que han causado daños en otros municipios.

La calidad del aire, agua y suelo representa uno de los mayores compromisos de la comunidad. Los ciudadanos

demandan la implementación de acciones para trabajar en las fases preventiva y correctiva.

4.12 Administración Pública.

El Ayuntamiento de Copándaro presenta diversos grados de rezago en el equipamiento de sus procesos de trabajo. Se hace indispensable una modernización integral de la administración municipal. La gran mayoría de los trabajadores municipales no ha recibido capacitación en los últimos años y ello se traduce en habilidades limitadas que reducen la eficiencia en la atención a los ciudadanos.

4.13 Recursos Públicos.

En este tema, el diagnóstico se realiza tomando en consideración los apoyos que el Municipio de Copándaro recibió de la Federación y el Gobierno del Estado durante los tres años anteriores.

a) Ramo 33, Fondo III.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

A través de este Fondo, durante los últimos tres años de la administración anterior este Municipio recibió un monto total \$ 29'173,618.00 para su aplicación en obras que contribuyeran a la superación y abatimiento de la marginación y la pobreza en el municipio, registrando un incremento del 2.87% entre el primero y el último año, de acuerdo al siguiente comportamiento anual:

2009:	\$ 8'424,774.00
2010:	\$ 9'575,834.00
2011:	\$ 11'173,010.00

b) Ramo 33, Fondo IV.- Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Por conducto de este Fondo, durante el trienio pasado este municipio recibió un monto total \$ 9'785,340.00 para su aplicación en seguridad pública, pago de deuda y en caso de remanentes en obras que contribuyeran a la superación y abatimiento de la marginación y la pobreza en el municipio, con un crecimiento del 3.92% durante el período, de acuerdo al siguiente comportamiento anual:

2009:	\$ 3'119,605.00
2010:	\$ 3'197,984.00
2011:	\$ 3'467,751.00

En conjunto, ambos fondos acumularon un monto total en los tres años de \$ 38'958,958.00, con la siguiente distribución por año:

c) Participaciones

Este Municipio también recibió apoyos financieros a través de diversos mecanismos como son: El Fondo General de Participaciones; Fondo de Fomento Municipal; Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto sobre Automóviles Nuevos; Impuesto Estatal sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos.

A través de estos conceptos, el municipio de Copándaro recibió recursos que ascendieron a \$ 33'307,122.55, distribuidos anualmente de la siguiente manera:

2009: \$ 10'375,005.00
 2010: \$ 10'808,541.55
 2011: \$ 12'123,576.00

En resumen, durante los tres años anteriores el municipio de Copándaro recibió por todos estos conceptos un monto total de \$ 72'266,080.55.

Por falta de información sobre otras fuentes de financiamiento, dejamos el presente análisis sobre los recursos públicos hasta este nivel, sin embargo en el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias que se definan en el presente Plan de Desarrollo Municipal serán consideradas, tales y como las aportaciones de los beneficiarios en la realización de obras, los recursos que se logren convenir con el Gobierno del Estado y la generación de ingresos propios, entre otras.

5.- OBJETIVOS.

El propósito del Plan de Desarrollo Municipal es el de orientar las acciones del Gobierno hacia la obtención del máximo beneficio social de los habitantes y hacia la protección y conservación del medio ambiente a través de los siguientes objetivos:

- 5.1 Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del Municipio
 - a) Realizar una administración eficiente y transparente de los recursos públicos;
 - b) Generar el desarrollo del Municipio a partir de la responsabilidad compartida de los diferentes niveles de Gobierno, sector privado y ciudadanos;
 - c) Buscar mecanismos que eficienten la recaudación tributaria de manera que sean congruentes con las condiciones económicas

de los contribuyentes; y,

- d) Contar con funcionarios públicos con la capacidad y el compromiso con el desarrollo del Municipio.
- 5.2 Motivar la participación de la sociedad para incrementar las actividades productivas y propiciar el desarrollo:
 - a) Promover la participación económica de la sociedad dentro de programas o proyectos productivos establecidos por los gobiernos Federal y Estatal; y,
 - b) Impulsar obras y acciones que permitan la ejecución de dichos programas o proyectos productivos.
- 5.3 Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades desde la perspectiva ciudadana:
 - a) Tomar en cuenta las solicitudes de la población para la programación de las obras y acciones a realizar; y,
 - b) Elaborar el programa de obras y acciones en base a la prioridad y tipo de las mismas, y tomando en cuenta a todas y cada una de las localidades del Municipio.
 - c) Ordenar y regular las diferentes áreas que integran las localidades del Municipio programando el crecimiento, mejoramiento y conservación de las mismas.
 - d) Impulsar la participación ciudadana para la integración de comités de obra, realización de sesiones públicas de cabildo;
 - e) Incentivar, ordenar y orientar la participación ciudadana para la realización de proyectos que mejoren el desarrollo en el Municipio;
 - f) Brindar el acceso a la información básica sobre las acciones ejercidas por la administración municipal; y,
 - g) programar las obras y acciones tendientes a conservar el medio ambiente y mantener el equilibrio ecológico en el Municipio.

5.5 Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal:

- a) Fortalecer el estado de derecho, mediante la disminución de los índices de inseguridad, criminalidad y corrupción; y,
- b) Originar mediante la participación ciudadana y la realización de proyectos la generación de empleos para impulsar el desarrollo social del Municipio.

5.6 Asegurar el desarrollo con sentido de equidad de todas las comunidades del municipio:

- a) Programar las acciones tendientes a mejorar el desarrollo en el Municipio con un sentido de equidad social, mejorando las condiciones de vida de todos los habitantes del Municipio; y,
- b) Realizar la planeación de obras o acciones que generen un desarrollo uniforme en cada una de las localidades del municipio.

6.-EJES ESTRATÉGICOS.

Del diagnóstico del Municipio, la actividad realizada por el Presidente Municipal durante su campaña como candidato y la participación ciudadana, se identificaron las grandes oportunidades para el desarrollo de Copandaro; surgiendo los siguientes ocho ejes estratégicos para el presente Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

6.1 Desarrollo Económico.

6.2 Seguridad Pública.

6.3 Infraestructura para el Desarrollo.

6.4 Educación, Cultura y Deporte.

6.5 Desarrollo Social.

6.6 Servicios Municipales eficientes.

6.7 Desarrollo y modernización de la administración pública.

6.8 Municipio Sustentable.

Plan Estratégico.

6.1 Desarrollo Económico.

Objetivo General.

Impulsar el desarrollo económico municipal a través de una política de promoción y estímulo de las inversiones tanto locales como foráneas, buscando mecanismos de sustentabilidad y protección del medio ambiente.

Objetivos Particulares.

Apoyar la creación de empresas a través de un esquema de incentivos fiscales de mediano plazo, dando prioridad a las vocaciones propias de la región.

Lograr que Copándaro sea reconocido como un municipio de amplio potencial productivo y con mayor capacidad de generación de empleos bien remunerados y con seguridad social.

Metas:

- Lograr el incremento del Ingreso perca pita municipal.
- Promover la creación de una agencia de desarrollo local tendiente a impulsar la apertura de pequeños negocios en forma ordenada atendiendo los estándares de comercialización.
- Tecnificación de la actividad agrícola.
- Gestionar un Corredor Industrial.

Estrategias:

- Propiciar la inversión pública y privada en infraestructura (entronque autopista, corredor industrial), para atraer capitales, tanto locales como foráneos, mediante una intensa campaña de promoción.
- Aprovechar la estratégica ubicación geográfica municipal, para desarrollar los sistemas productivos en conexión con los Estados colindantes, como son Jalisco, Guanajuato y Estado de México.
- Gestionar el establecimiento de un Corredor Industrial.

Acciones Impulsoras:

- Organizar a los productores locales y reunirse periódica y permanentemente con ellos.
- Suscribir convenios con la Federación y el Estado.
- Gestionar el apoyo de la banca de desarrollo, a través de esquemas de crédito atractivos.

- Promover la aplicación de técnica de macro túnel y acolchado en la producción agrícola.
- Gestionar la atracción de capital para el establecimiento de una procesadora de carnes.
- Promover el procesamiento de materia prima que se genera en el Municipio, como es el jitomate y cebolla entre otros.
- Participar en la Asociación de Presidentes Municipales de la región.

6.2 Seguridad Pública.

Objetivo General:

- Fortalecer la Seguridad Pública Municipal.

Objetivo Particular:

- Lograr una coordinación eficaz entre todas las corporaciones policíacas con presencia en el Municipio.
- Reducir los índices delictivos municipales.
- Lograr que los ciudadanos tengan una percepción de seguridad y certidumbre.
- Combatir la corrupción en los cuerpos de Seguridad Pública.
- Coadyuvar con los órdenes de gobierno federal y estatal en el mejoramiento de la Seguridad Pública.

Metas:

- Modernizar y mejorar el equipamiento del cuerpo municipal de seguridad pública.
- Reducir la incidencia delictiva anual en forma progresiva.
- Impartir cinco cursos de capacitación por año, a todo el personal de seguridad pública.
- Crear el Subcomité Municipal de Seguridad Pública, como una instancia dependiente del COPLADEMUN.
- Regularización del 100% de los establecimientos que expenden bebidas alcohólicas.

Estrategias:

- Mantener e incrementar la coordinación con los órdenes

de Gobierno Federal y Estatal.

- Involucrar a la sociedad copandareense en una gran cruzada por la seguridad pública.
- Sentar las bases para desalentar la comisión de delitos (iluminación pública, equipamiento, capacitación, organización vecinal, actualización del marco legal, campañas de control de armas de fuego, reducción en el consumo de alcohol y enervantes, regulación de giros negros, etc.).
- Regularizar y exigir licencias para establecimientos que expenden bebidas alcohólicas.

Acciones Impulsoras:

- Renovación del parque vehicular asignado a las tareas de seguridad pública.
- Mejorar el equipamiento del cuerpo municipal.
- Revisar las condiciones laborales del personal de seguridad pública.
- Implantar un programa permanente de capacitación.
- Realizar dos campañas por año sobre prevención del delito y de combate a la corrupción.
- Equipar el centro de control y mando con computadoras, radio, teléfono de emergencia, etc.
- Establecer un programa de regularización de licencias a establecimientos que venden bebidas alcohólicas.

6.3 Infraestructura para el Desarrollo.

Objetivo General.

- Gestionar y promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida y reducir las desigualdades sociales.

Objetivo Particular:

- Realizar gestiones con el gobierno federal y estatal para llevar a cabo infraestructura de comunicaciones y servicios.
- Ejecutar el programa de infraestructura básica.

Metas:

- Llevar a cabo a cabo la perforación de un pozo profundo en la comunidad de Canoas.
- Lograr que en el periodo municipal quede concluido el entronque carretero Copandaro – Autopista Occidente y la construcción de la carretera Copandaro –Lagunillas.
- Construir 4 km. del camino Santa Rita- Rosa de Castilla, así como el mantenimiento y limpieza de las carreteras y caminos que comunican al Municipio.
- Lograr que al final de la administración se trate el 90% de las aguas residuales.
- Concluir estudios y proyectos de mediano y largo plazo sobre infraestructura.

Estrategias:

- Cambiar la estructura de distribución del abastecimiento de agua potable.
- Integración de un portafolio de oportunidades y proyectos de inversión en materia de infraestructura agrícola.
- Implementar un programa de gestión y promoción de los proyectos de inversión.
- Formar un banco de proyectos viables.
- Aprovechar las oportunidades de mezcla de recursos para el desarrollo de infraestructura básica.

Acciones Impulsoras:

- Generar un esquema de abastecimiento de agua potable que todas las familias se beneficien del vital líquido.
- Gestionar la construcción del entronque carretero Copandaro – Autopista de Occidente.
- Gestionar la construcción de la carretera Copandaro -Lagunillas.
- Pavimentación del camino Santa Rita – Rosa de Castilla.
- Realizar gestiones con la Junta de Caminos y Secretaria de Comunicaciones y Obras Publicas para establecer un programa de mantenimiento de caminos y mantener en buen estado los caminos saca cosechas.
- Terminación de la Construcción de la Planta de tratamiento de aguas residuales.

- Suscribir convenios de colaboración con instituciones de educación superior para la formulación de estudios y proyectos.

6.4 Educación, Cultura y Deporte.**Objetivo General:**

- Coadyuvar para que la educación sea de calidad en todos los niveles y fomentar la cultura, el deporte y la capacitación para el trabajo.

Objetivo Particular:

- Lograr la reducción del rezago educativo en los diferentes niveles.
- Trabajar en la construcción de nuevos espacios educativos y en el mantenimiento del inventario actual.
- Fomentar el rescate de la cultura y los valores del municipio, así como la difusión de las diversas manifestaciones de la cultura universal.
- Impulsar las actividades deportivas en sus diferentes vertientes (competencia, integración social y prevención de la salud).
- Gestionar ante las instancias correspondientes la capacitación para el trabajo en las diversas ramas productivas.

Metas:

- Buscar la colaboración con las autoridades educativas para abatir el rezago en los diversos niveles.
- Lograr la creación de una Casa de la Cultura, así como la implementación de un programa permanente de difusión de manifestaciones culturales.
- Hacer del deporte una herramienta para la integración social y la prevención de la salud.
- Conseguir que la capacitación para el trabajo se integre a los programas de desarrollo económico municipal.

Estrategias:

- Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con las instituciones educativas para asegurar la coinversión de los recursos requeridos.

- Crear el sub-comité de Cultura y Deporte dentro del COPLADEMUN e implementar los programas de promoción de las actividades culturales y deportivas.
- Suscribir acuerdos y convenios de colaboración con las instituciones que imparten capacitación para el trabajo.

Acciones Impulsoras:

- Realizar la gestiones para establecer la educación técnica en áreas agroindustrial y de la industria textil, acuacultura y agropecuaria.
- Gestionar la operación de una escuela secundaria para adultos.
- Establecer áreas con acceso a Internet para personas de escasos recursos.
- Rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva existente.
- Promover el deporte y la cultura a través del DIF Municipal y la Casa de la Cultura.
- Organizar torneos deportivos y otorgar premios a ganadores.
- Establecer un sistema de incentivos al desempeño académico.
- Suscribir convenios entre la Biblioteca Pública y otras bibliotecas para fomento a la lectura en la Biblioteca de la Cabecera Municipal.

6.5 Desarrollo Social.**Objetivo General:**

- Promover el mejoramiento de la calidad de vida de la población, dando prioridad a las personas en situación de pobreza.

Objetivo Particular:

- Impulsar la creación de infraestructura comunitaria de apoyo social a las familias de escasos recursos, que permita potenciar las capacidades de desarrollo.
- Promover la construcción y mejora de las viviendas de familias que requieren de apoyo social.
- Elevar los niveles de salud de la población con un

enfoque preventivo (alimentación, deporte, etc.), y garantizar el acceso a los servicios de salud, mediante esquemas de coordinación interinstitucional.

- Establecer programas de atención a las necesidades de los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, con adicciones e infantes.

Metas:

- Que al término de la administración se alcance un 100% de cobertura en energía eléctrica y de cobertura en servicios de agua potable y drenaje.
- Gestionar la construcción de 200 viviendas de tipo popular y lograr el mejoramiento de otras 100.
- Establecer un programa de cuidado y prevención de la salud.
- Suscribir convenio de coordinación con los organismos del sector salud para ampliar la cobertura, sobre todo con médicos especialistas.
- Conformar una red de instituciones públicas y privadas para la atención de personas con capacidades diferentes, con adicciones, adultos mayores e infantes.

Estrategias:

- Participar en los programas de obra convenida con las instancias federales y estatales, Congregación Mariana Trinitaria, así como instancias privadas a fin de incrementar los recursos para la infraestructura social.
- Formación del Sub-comité de Desarrollo Social, dentro del COPLADEMUN, a fin de coordinar los programas.
- Fortalecer los programas a cargo del DIF municipal, procurando que las diversas dependencias municipales le den apoyo transversal.

Acciones Impulsoras:

- Electrificar viviendas que carecen del servicio, hasta alcanzar un 100% de cobertura.
- Dotar de agua entubada y drenaje a viviendas para alcanzar una cobertura del 100%.
- Mejoramiento de viviendas con piso firme, hasta alcanzar un 95%.
- Revisar la calidad del agua en las localidades y cabecera

municipal.

- Gestionar ante CORETT la escrituración de lotes en colonias irregulares.
- Con la participación ciudadana, realizar obras de pavimentación de calles, banquetas y guarniciones.
- Gestionar ante la Secretaría de Salud el mejoramiento de los servicios médicos
- Participar en los programas y campañas de salud y alimentación.
- Ejecutar obras para adecuar el equipamiento urbano para las personas con capacidades diferentes e implementar programas de capacitación para potenciar sus habilidades.
- Establecer con grupos de la sociedad programas de ayuda integral a personas con adicciones.

6.6 Servicios Municipales eficientes.

Objetivo General:

- Elevar la calidad de los servicios municipales y mejorar la atención a los ciudadanos.

Objetivo Particular:

- Garantizar que la calidad de los servicios municipales de agua potable, saneamiento, disposición de residuos sólidos y del alumbrado público, sea la que establecen las normas oficiales.
- Revisar y actualizar el tabulador municipal de tarifas, para que sean justas y accesibles a los usuarios.

Metas:

- Garantizar que el 100 por ciento de la población cuente con el servicio de agua potable y que esté apegada a los estándares de calidad que marca la norma oficial.
- Garantizar que el total de la población tenga el servicio de alumbrado público, conforme a las especificaciones de la normatividad vigente.
- Cumplir estrictamente con la normatividad oficial vigente en materia de disposición final y tratamiento de los residuos sólidos, así como para el agua residual.

Estrategias:

- Implementar un programa de modernización de sistemas operativos en los diversos servicios públicos municipales.
- Profesionalizar la administración y operación de los servicios públicos.
- Diseñar los instrumentos para financiar la modernización de los servicios públicos, así como la actualización de tarifas y derechos.

Acciones Impulsoras:

- Implementar un programa municipal de ahorro de energía (alumbrado público, agua potable, saneamiento, etc.).
- Instalar medidores a los equipos de bombeo de agua potable y saneamiento.
- Se propone que en el 2013, se instale un medidor de agua a todos los servicios de acuerdo con el tabulador de tarifas y al resto, entre 2014 y 2015.
- Rehabilitar el basurero municipal y establecer la coordinación con los municipios de la región y el Gobierno del Estado para la construcción de un CITIR o a planta de procesamiento de residuos sólidos.
- Continuar con proyecto de modernización y ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales y gestionar los recursos para su ejecución.
- Modernización del rastro municipal conforme a la normatividad.

6.7 Desarrollo y modernización de la administración pública.

Objetivo General:

- Modernizar la administración municipal para garantizar finanzas públicas sanas.

Objetivo Particular:

- Lograr el reconocimiento de la sociedad de Copandaro por el trabajo honesto, ético, eficiente, humano y de resultados.
- Acreditar razonablemente las evaluaciones a cargo de las instancias competentes (contraloría interna, Auditoría Superior de Michoacán, etc.)

Metas:

- Implantar un programa de modernización administrativa que se base en un sistema de gestión de calidad.
- Establecer un programa de racionalidad que permita reducir el gasto corriente e incrementar la inversión para el desarrollo.
- Gestionar los recursos, ante instancias federales, estatales y sociales, para la ejecución de obra pública.
- Establecer un sistema de medición del desempeño municipal (mediante encuestas ciudadanas, a trabajadores, e institución).

Estrategias:

- Constituir la Comisión de Gasto Financiamiento Municipal, conformada por el C. Presidente, el Tesorero, el Síndico, el Contralor, el Oficial Mayor, y del titular del Coplademun.
- Formación del Sub-comité de Modernización Administrativa, dependiente del COPLADEMUN.
- Instalación y funcionamiento del Comité de Obra Pública.
- Elaboración de manuales y reglamentos que regulen la actividad administrativa.

Acciones Impulsoras:

- Automatizar los procesos administrativos, permitiendo conocer en tiempo real las operaciones administrativas.
- Elaborar el Plan de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal de Copandaro.
- Actualizar el reglamento interior del Ayuntamiento.
- Actualizar el Reglamento de Construcción Urbana.
- Actualizar el catastro.
- Medir el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, por medio de controles en cada una de las unidades responsables de gasto y a través de los programas operativos anuales.
- Implantar un programa de capacitación para los servidores públicos y del personal en Competencia Laboral.
- Implementar el Servicio Civil de Carrera para los

servidores públicos.

6.8 Municipio Sustentable.**Objetivo General:**

- Impulsar la preservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Objetivo Particular:

- Impulsar la cultura del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.
- Optimizar la disposición y gestión del agua para sus diferentes usos.
- Consolidar el modelo municipal para el manejo y disposición de los residuos sólidos.

Metas:

- Impulsar la estabilización de los acuíferos e implementar un sistema integral de monitoreo del agua.
- Promover con los Municipios de la región, la construcción de la planta procesadora de residuos sólidos.
- Establecer proyectos de reforestación, plantando y conservando 5,000 nuevos árboles en la presente administración.
- Promover la incorporación del tema de medio ambiente en la definición de las políticas públicas, con base en el ordenamiento ecológico del territorio.

Estrategias:

- Promover la participación de la población en todos los programas y proyectos que se implementen para proteger el medio ambiente.
- Suscribir convenios de colaboración con las dependencias responsables del sector, para financiar los programas de protección ambiental.

Acciones Impulsoras:

- Promover la construcción de la planta tratadora de los residuos sólidos.
- Impulsar un programa de reciclaje y separación de basura.

- Implantar sistemas de información geográfica.
- Implementar programas de información y monitoreo del agua.
- Realizar una campaña anual de reforestación.
- Promover con los copandarenses una campaña permanente de limpieza de sus banquetas y calles.

7.- PROGRAMA GENERAL DE OBRAS

ESPACIOS EDUCATIVOS

Nombre de la Obra	Localidad	No. Beneficiarios
Construcción de cancha de fútbol en la Escuela Secundaria Técnica N° 47	Copándaro de Galeana	482
Construcción de estructura para cubrir patio cívico en Jardín de Niños Pablo Neruda	San Agustín del Maíz	86
Construcción de bodega, en Jardín de Niños Pablo Neruda	San Agustín del Maíz	86
Construcción de estructura para cubrir patio cívico, en Escuela Primaria Liberación del Campesino	San Agustín del Maíz	184
Construcción de dos aulas en Escuela Primaria Liberación del Campesino	San Agustín del Maíz	184
Construcción de Patio Cívico en Escuela Telesecundaria Revolución	San Agustín del Maíz	121
Rehabilitación y conservación del edificio en la escuela Tele secundaria	San Agustín del Maíz	121
Construcción biblioteca en Escuela Primaria Liberación del Campesino	San Agustín del Maíz	184
Construcción de cancha de usos múltiples en Escuela Primaria Liberación del Campesino	San Agustín del Maíz	184
Construcción de estructura para cubrir patio cívico en Jardín de Niños Vicente Guerrero	Arúmbaro	32
Construcción de barda perimetral en Jardín de Niños Vicente Guerrero	Arúmbaro	32
Construcción de estructura para cubrir patio cívico en Escuela Primaria Rafael Ramírez	Arúmbaro	83
Construcción de sanitarios, fosa séptica y pozo de absorción en escuela Telesecundaria	Arúmbaro	37
Construcción de 2 aulas en Escuela Telesecundaria	Arúmbaro	37
Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños Vicente Guerrero	Arúmbaro	32
Construcción de barda perimetral en Jardín de Niños Leona Vicario	Cañada de la Yerbabuena	24
Construcción de Patio Cívico en Escuela Primaria 16 de Septiembre	Cañada de la Yerbabuena	72

Techado de Patio Cívico en Escuela Primaria 16 de Septiembre	Cañada de la Yerbabuena	72
Construcción de barda perimetral en Escuela Telesecundaria Cañada de la Yerbabuena	Cañada de la Yerbabuena	38
Construcción de Aula en Escuela Telesecundaria	Cañada de la Yerbabuena	38
Construcción de barda perimetral en el Jardín de Niños Josefa Ortiz de Domínguez	El Nispo	35
Construcción de Patio Cívico en Escuela Primaria Narcizo Mendoza	El Nispo	73
Techado de Patio Cívico en Escuela Primaria Narcizo Mendoza	El Nispo	73
Techado de patio cívico en Escuela Primaria Miguel Hidalgo	Rosa de Castilla	26
Construcción de patio cívico en Escuela Telesecundaria	Rosa de Castilla	12
Construcción de 2 aulas en Escuela Telesecundaria	Rosa de Castilla	12
Techado de patio cívico en Escuela Primaria José María Morelos y Pavón	El Fresno	14
Techado de patio cívico en Jardín de Niños Ignacio Zaragoza	Santa Rita	49
Techado de patio cívico en Jardín de Niños Frida Khalo	Las Canoas	9
Construcción de patio cívico en Escuela Primaria Guadalupe Victoria	Las Canoas	36
Techado de patio cívico en Escuela Primaria Guadalupe Victoria	Las Canoas	36
Construcción de Barda Perimetral en Escuela Telesecundaria	Las Canoas	21
Techado de patio cívico en Jardín de Niños Gabilondo Soler	Congotzio	9
Construcción de fosa séptica y pozo de absorción en Jardín de Niños Gabilondo Soler	Congotzio	9
Construcción de fosa séptica y pozo de absorción en Escuela Primaria Vasco de Quiroga	Congotzio	14
Rehabilitación de aula y andadores en Jardín de Niños Gabilondo Soler	Congotzio	9

URBANIZACIÓN MUNICIPAL

Nombre de la Obra	Localidad	M2
-------------------	-----------	----

Pavimentación de la calle Pípila	Copándaro de Galeana	209.69
Pavimentación de la calle Francisco Villa	Copándaro de Galeana	1303.02
Pavimentación de la calle 22 de Diciembre	Copándaro de Galeana	360.00
Pavimentación de la calle Leona Vicario	Copándaro de Galeana	308.25
Pavimentación de las calles Carmen Serdán, Máximo Serdán, y 20 de Noviembre	San Agustín del Maíz	740.01
Pavimentación de la calle Amado Nervo	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle División del Norte	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Francisco Villa	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Toma de Zacatecas	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Dorados de Villa	San Agustín del Maíz	
Pavimentación de la calle Joaquín Amaro	San Agustín del Maíz	

Pavimentación de Calles en El Nispo	El Nispo	6211.53
Pavimentación de la calle Sentimientos de la Nación	Santa Rita	407.50
Pavimentación de la calle Sitio de Cuautla	Santa Rita	
Pavimentación de la calle Pípila	Santa Rita	152.00
Pavimentación de la calle Javier Mina	Santa Rita	223.85
Pavimentación de la calle Guadalupe Victoria	Santa Rita	752.50
Pavimentación de la calle Nicolás Bravo	Santa Rita	801.50
Pavimentación de la calle Vicente Guerrero	Santa Rita	537.50
Pavimentación de la calle Mariano Matamoros	Santa Rita	465.00
Pavimentación de la calle principal	Las Canoas	
Rehabilitación de puente vehicular (alcantarilla de losa)	El Fresno	Urbanizacion
Revestimiento de caminos	El Fresno	Urbanizacion
Construcción de 3 casetas para parada de transporte publico	Santa Rita	Urbanizacion
Construcción de muro de contención por la calle principal	Las Canoas	Urbanizacion
Rehabilitación de la plaza principal	El Nispo	Urbanizacion
Construcción de cuneta para camino de acceso	El Nispo	Urbanizacion
Construcción de andador Arúmbaro - Copándaro	Arúmbaro	Urbanizacion
Revestimiento de caminos	Rosa de Castilla	Urbanizacion
Mantenimiento del camino E.C. Morelia Salamanca - San Agustín del Maíz	San Agustín del Maíz	Urbanizacion

PAVIMENTACIÓN, DRENAJE Y ELECTRIFICACIÓN

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Pavimentación, Instalación de Alcantarillado Sanitario y Electrificación en predio "Las Escobas"	Copándaro de Galeana	Urbanizacion
Pavimentación, Instalación de Alcantarillado Sanitario y Electrificación en predio "Rincon en Llano Grande"	Copándaro de Galeana	Urbanizacion
Pavimentación, Instalación de Alcantarillado Sanitario y Electrificación en Fraccionamiento "San Jose"	Copándaro de Galeana	Urbanizacion
Pavimentación, Instalación de Alcantarillado Sanitario y Electrificación en predio "La Cobacha"	San Agustín del Maíz	Urbanizacion

DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Construcción de Relleno sanitario municipal	Copándaro de Galeana	Urbanización
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Copándaro de Galeana	Urbanización
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	San Agustín del Maíz	Urbanización
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Congotzio	Urbanización
Programas de mejoramiento de imagen urbana de los centros de población	Municipio	Urbanización
Mejoramiento de imagen de la plaza municipal	Copándaro de Galeana	Urbanización
Mantenimiento y conservación del templo	Santa Rita	Urbanización
Atlas de riesgos municipal	Municipio	Urbanización
Programa de Desarrollo Urbano Municipal	Municipio	Urbanización
Programa de actualización catastral	Municipio	Urbanización
Ampliación del panteón municipal	Copándaro de Galeana	Urbanización
Proyecto de vialidad en la cabecera municipal	Copándaro de Galeana	Urbanización
Construcción de casa de la cultura	Copándaro de Galeana	Urbanización
Rehabilitación del edificio "La mielera".	San Agustín del Maíz	Urbanización
Ampliación de del centro de salud	San Agustín del Maíz	Urbanización
Construcción de centro de salud	Arúmbaro	Urbanización
Rehabilitación del centro de salud	Rosa de Castilla	Urbanización
Rehabilitación de filtros	Rosa de Castilla	Urbanización
Creación de un espacio para usos múltiples	El Nispo	Urbanización
Construcción de cancha de fútbol	Arúmbaro	Urbanización
Actualización al Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población	Copándaro de Galeana	Urbanización

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Ampliación de la red de agua potable	Copándaro de Galeana	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Copándaro de Galeana	RED
Ampliación de la red de agua potable	San Agustín del Maíz	RED

Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	San Agustín del Maíz	RED
Instalación de tubería para conducción de agua pluvial	San Agustín del Maíz	SISTEMA
Ampliación de la red de agua potable	Arúmbaro	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Arúmbaro	RED
Instalación del sistema de alcantarillado sanitario	Cañada de la Yerbabuena	SISTEMA
Ampliación de la red de agua potable	Cañada de la Yerbabuena	RED
Ampliación de la red de agua potable	El Nispo	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	El Nispo	RED
Perforación de pozo profundo de agua potable	Palo Alto	POZO
Instalación del sistema de agua potable	Palo Alto	SISTEMA
Instalación del sistema de alcantarillado sanitario	Palo Alto	SISTEMA
Instalación del sistema de agua potable	Las Cruces	SISTEMA
Instalación del sistema de alcantarillado sanitario	Las Cruces	SISTEMA
Ampliación de la red de agua potable	Rosa de Castilla	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Rosa de Castilla	RED
Ampliación de la red de agua potable	El Fresno	RED
Instalación del sistema de alcantarillado sanitario	El Fresno	SISTEMA
Ampliación de la red de agua potable	Santa Rita	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Santa Rita	RED
Ampliación de la red de agua potable	Las Canoas	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Las Canoas	RED
Ampliación de la red de agua potable	Congotzio	RED
Ampliación de la red de alcantarillado sanitario	Congotzio	RED

ELECTRIFICACION

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Ampliación de Red Eléctrica rumbo a la Escuela Telesecundaria	Cañada de la Yerbabuena	RED
Electrificación del centro de salud	Rosa de Castilla	RED

SEMARNAT

Nombre de la Obra	Localidad	Metas
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Copándaro de Galeana	Planta
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	El Nispo	Planta
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	San Agustín del Maíz	Planta
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	Congotzio	Planta
Rehabilitación de Planta de tratamiento de aguas residuales	Santa Rita	Planta
Perforación de pozo para agua potable	Las Canoas	Pozo

8.- CONCLUSIÓN.

El desarrollo y progreso de un Municipio no queda exclusivamente a un gobierno determinado sino a la conjunción de éste con la participación ciudadana, logrando así un esfuerzo en la promoción de la democracia, misma que garantice un mejor nivel de vida para todos sus habitantes en un marco de legalidad y respeto, con un compromiso serio por parte del Ayuntamiento, de cumplir

hasta el último día de nuestra gestión, contemplando todas las necesidades y demandas de los habitantes. En el transcurso de la implementación de este Plan, deberá ser revisado y evaluado corrigiendo las posibles desviaciones y enriqueciéndolo con la aportación de la ciudadanía, para lograr así el objetivo propuesto y al final de los tres años siete meses, poder decir conjuntamente Ayuntamiento y Ciudadanía, trabajamos unidos por el desarrollo de Copándaro y hemos cumplido.



